



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## **COMUNICADO Nº 0023 -2023/GR.CAJ-DRE/UGEL.SI/D**

SE COMUNICA A LOS DOCENTES QUE TIENEN EXPEDIENTES SOBRE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA Y/O EN EJECUCIÓN, Y QUE CUENTAN CON LIQUIDACIÓN PERICIAL REALIZADA POR LA UGEL SAN IGNACIO; **DEBERÁN SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN PERICIAL POR EL DEPARTAMENTO DE PERICIAS Y LIQUIDACIONES DE LA CORTE SUPERIOR DE LAMBAYEQUE**; TODA VEZ QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA SER VALIDADO EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO-MEF. TODO EXPEDIENTE QUE NO SE ENCUENTRE REGISTRADO EN EL APLICATIVO, NO SERÁ CONSIDERADO PARA LOS PAGOS DE DEUDAS SOCIALES QUE SE REALICEN.

***PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS A PRESENTAR, DEBERÁN REALIZARLOS EN LA OFICINA DE ASESORÍA JÚRIDICA DE LA UGEL SAN IGNACIO, EN HORARIO DE 3:00 A 6:00 PM.***

***CUALQUIER INQUIETUD REFERENTE A LA VALIDACIÓN DE SU EXPEDIENTE Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, DEBERÁN LLAMAR AL TELÉFONO: 920664890-TANY YANET BARCO RAMÍREZ, RESPONSABLE DEL REGISTRO EN EL APLICATIVO-MEF.***



***SAN IGNACIO, 24 DE FEBRERO DEL 2023.***